



asociación española
contra el cáncer
en Málaga

BASES LEGALES DEL SORTEO

Nos lo tomamos a pecho

Bases legales de participación en el sorteo de 1 tarjeta regalo de "El Corte Inglés" por la campaña "Nos lo tomamos a pecho".

PARTICIPACIÓN

Del 22 de octubre (17:30) al
29 de octubre (23:59) de
2026

PREMIO

Tarjeta regalo de El Corte
Inglés de 200 €

SORTEO

Viernes 30 de octubre de
2026

01 Organizadora del sorteo

La Junta Provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, "**Asociación**"), con domicilio en Alameda de Capuchinos, 39, 29014 Málaga y N.I.F.: G-28197564, realizará un sorteo bajo el nombre "**Sorteo de 1 tarjeta regalo de "El Corte Inglés" por la campaña Nos lo tomamos a pecho**" (en adelante, "**el Sorteo**"), el cual se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, "**Bases**").

El presente Sorteo forma parte de la campaña "Nos lo tomamos a pecho" y cuenta con la colaboración de Fundación "la Caixa".

02 Fecha de inicio y fecha de finalización

El Sorteo tendrá vigencia desde las 17:30 horas del día jueves 22 de octubre de 2026 hasta las 23:59 horas del día jueves 29 de octubre de 2026. El 30 de octubre de 2026 se publicará en el formato stories de Instagram el nombre del ganador/a.

Este Sorteo no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram (Meta Platforms), ni asociado a esta red social. Quien participa exime a Instagram de cualquier responsabilidad.

03 Ámbito territorial del sorteo

El Sorteo es de ámbito nacional, válido para todo el Estado español.

04 Aceptación de las bases

La participación en el Sorteo supone la aceptación de estas Bases y la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador.

La Asociación se reserva el derecho a descalificar a los/las participantes que incumplan las Bases.

Con la aceptación de estas Bases los/las participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Sorteo están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Sorteo y la liberación de la Asociación de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página web de la Asociación, <https://www.contraelcancer.es/es/actualidad/noticias/espejo-esperanza-malaga-espejo-tomarnos-pecho-cancer-mama> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

05 Requisitos y mecanismo de participación

La participación es voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan:

- Persona física.
- Mayor de 18 años.
- Residente en territorio español.
- No podrá participar personal de la Asociación Española Contra el Cáncer, de la agencia La Buhardilla y de la Fundación "la Caixa".
- Los datos personales con los que se participe en el Sorteo deberán ser datos veraces.
- Los/las participantes sólo podrán inscribirse una vez en el presente Sorteo.

Para ello los/las usuarios/as tendrán que:

1. Seguir a **@contraelcancer.malaga** y a **@fundlacaixa**.
2. Hacerse una foto en el tótem con espejo de "Nos lo tomamos a pecho" (en la calle Marqués de Larios, 11, esquina con la calle Sancha de Lara, frente a la oficina de Banca Privada de CaixaBank, en Málaga) y subirla en una story de Instagram.
3. Mencionar en esa story a **@contraelcancer.malaga** y a **@fundlacaixa**. Las dos menciones deben verse bien. No valiendo menciones escondidas (por ejemplo, con letra muy pequeña, del mismo color que el fondo, tapadas por otros elementos o fuera de la pantalla).
4. Enviar por mensaje privado a **@contraelcancer.malaga** captura de pantalla del story subido.
5. Tener la cuenta de Instagram pública para poder comprobar que se han cumplido los requisitos anteriormente enumerados.

La participación en el Sorteo es gratuita y no requiere realizar ninguna compra ni donación.

Cada persona participa una sola vez, aunque suba varias stories. No cuentan las cuentas falsas o creadas solo para el sorteo. La Asociación se reserva el derecho a descalificar y, en todo caso, a no entregar el premio a cualquiera que trate de, o llegue a, defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Sorteo.

06 Elección del/la ganador/a

Se seleccionará a UN (1) GANADOR/A del premio mediante un sorteo o selección por azar con una herramienta online de sorteo aleatorio de entre todas las participaciones que cumplan los requisitos del punto 5. Asimismo, y de acuerdo con la operativa anterior, se seleccionará a TRES (3) SUPLENTEs por orden, por si no fuera posible contactar con el/la ganador/a en un plazo de 72 horas desde la comunicación de que ha resultado ganador/a. Dicho sorteo se realizará el viernes 30 de octubre de 2026. La herramienta online que se usará para realizar la selección por azar será Easypromos.

07 Comunicación del ganador/a

Una vez celebrado el Sorteo, la Asociación comunicará que ha concluido la realización del Sorteo y que ya existe el/la ganador/a de este.

Paralelamente se procederá a contactar con el/la ganador/a, para ello la Asociación contactará con el/la ganador/a por mensaje privado desde su cuenta de Instagram **@contraelcancer.malaga**, con el fin de confirmar que acepta el premio y solicitándole la información necesaria para realizar el envío o la entrega del premio del Sorteo. La Asociación nunca pedirá datos bancarios, contraseñas o pagos.

08 Aceptación del premio

El/la ganador/a dispone de un plazo de 72 horas desde la comunicación mencionada en la base anterior para reclamar su premio. El/la ganador/a deberá ponerse en contacto con la Asociación si acepta el premio y coordinar la entrega del mismo.

Pasadas las 72 horas concedidas, en caso de que el/la ganador/a no contactara con la Asociación o rechazase el premio, se escogerá a la primera persona de la lista de suplentes. Para contactar con ese suplente se procederá de la misma forma establecida anteriormente.

Y así hasta agotar la lista de reservas. En caso de no conseguir la entrega con los suplentes, el premio quedará desierto.

El premio podrá entregarse de dos modos:

- En la sede de la Asociación en Málaga (Alameda de Capuchinos, 39, 29014 Málaga) en el día y la hora que se acuerde, debiendo firmar un recibo y enseñar su DNI para comprobar la identidad y edad de la persona ganadora.
- O, si la persona ganadora lo prefiere, se le enviará por correo postal a la dirección que indique, con acuse de recibo a su nombre, sirviendo dicho acuse como justificante de entrega.

09 Premio

El premio del Sorteo consistirá en:

- 1 tarjeta regalo de "El Corte Inglés" de 200 €.

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los/las participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero. La tarjeta regalo únicamente podrá ser usada en "El Corte Inglés", podrá regalarse a otra persona y no tendrá fecha de caducidad.

10 Datos personales, derechos de imagen y propiedad intelectual

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, "LOPDGDD") y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (en adelante, "RGPD"), le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales sean incluidos en un fichero de la Asociación, siendo tratados por la misma, en calidad de Responsable del Fichero, con las siguientes finalidades:

1. Gestionar su participación en el Sorteo y comunicarle el resultado.
2. Tramitar la entrega del premio (con la dirección postal de la persona ganadora en caso de que elija ese modo de entrega del premio).
3. Gestionar la publicidad del Sorteo y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre del/la ganador/a del Sorteo.

Los datos que se tratan son el nombre de usuario de Instagram de las personas participantes y, en el caso de la persona ganadora, su nombre y apellidos y su dirección postal (en caso de que elija ese método de entrega).

Los datos se recogerán a través de la cuenta de Instagram @contraelcancer.malaga, gestionada por la Asociación. Los datos se conservarán hasta que se valide la entrega del premio y, después, durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En el presente Sorteo, será necesario para el buen fin del mismo que los datos recabados por los/las participantes y los entregados por quien resulte elegido en el Sorteo sean veraces, completos y actuales, a lo que se comprometen los mismos.

Si los datos de carácter personal de un/a ganador/a en el Sorteo fueran inciertos, falsos, incompletos o no fueran actualizados de manera que la identificación del/la ganador/a sea imposible por medios razonables, la Asociación se reserva el derecho a descalificarlo del Sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Asimismo, en caso de facilitar a la Asociación datos de terceras personas y/o menores de edad, usted garantiza haber obtenido el consentimiento expreso de titular de los datos y/o representante legal.

En todo caso, para el ejercicio de los derechos de acceso, de rectificación, de supresión, al olvido, de limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos y de oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la

referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, dirigido a la dirección de correo electrónico dpo@contraelcancer.es. Igualmente puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de datos en www.agpd.es si entiende vulnerados sus derechos.

Mediante la aceptación de las presentes Bases, los/las participantes que resulten declarados ganadores ceden a la Asociación, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderles como consecuencia de su participación en la entrega del premio y demás materiales promocionales, que podrán ser objetos de comunicación pública en la web de la Asociación, o cualquiera forma de explotación por las mismas, durante el tiempo que permite la legislación de propiedad intelectual.

11 Nulidad

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

12 Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y la Asociación renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Málaga, 22 de octubre de 2026